



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.L.12.

476

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **HOTELES Y SERVICIOS ALMENDRAL CIA. LTDA.**; otorgada ante el Notario Séptimo Suplente del Cantón Loja, el 09 de octubre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.12.349, del 15 de noviembre del 2012, ha emitido informe correspondiente;

QUE la Unidad de Control e Inspección, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.2012.314, del 27 de diciembre del 2012, ha emitido informe correspondiente;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012, de 17 de enero del 2011.

RESUELVE:

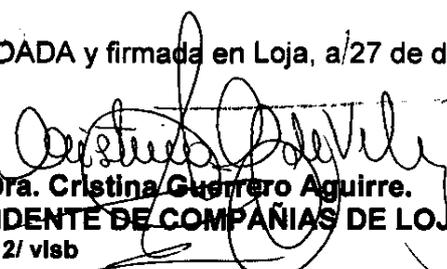
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: La reforma de estatutos de la compañía **HOTELES Y SERVICIOS ALMENDRAL CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba y margine la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a/27 de diciembre del 2012.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

EXP 201011/TRAMITE: 3119-12/ visb



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110



ZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede Nro. SC.DIC.L.12. 476, de fecha Loja, 27 de diciembre de 2012, en la cual Aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía "HOTELES Y SERVICIOS ALMENDRAL" CIA LTDA.- Particular que se ha marginado en la matriz de la escritura de constitución y de la escritura que se aprueba.-
Doy fe.-

Loja, Enero 3 del año 2.013.



Dr. Pablo F. Guerrero Monteros
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA ENCARGADO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Dr. EDDIE GERMÁN JIMÉNEZ CUEVA, Registrador Mercantil del Cantón Loja, Subrogante, mediante Acción de Personal No. 0375614, de fecha 20 de diciembre del 2012, por disposición Superior, emitida por la Ing. Ruth Santana Villamar, Subdirectora Nacional de Registro de Datos Público procedo a inscribir la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013, bajo la partida No. 13, y anotado en el repertorio con el No. 059, juntamente con la Escritura Pública de reforma de estatutos de la Compañía HOTELES Y SERVICIOS ALMENDRAL CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Loja, con fecha 09 de Octubre del 2012

Loja, 08 de Enero de 2013.

Dr. Eddie Germán Jiménez Cueva

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA SUBROGANTE

